

1-1-2015

Análisis de las consecuencias en la economía por el impuesto para la equidad cree. Caso : Inversiones Lamy y CIA. S.C.S / Metálicas Mundial Ltda.

María Victoria Martínez Sánchez

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Martínez Sánchez, M. V. (2015). Análisis de las consecuencias en la economía por el impuesto para la equidad cree. Caso : Inversiones Lamy y CIA. S.C.S / Metálicas Mundial Ltda.. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/92

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**ANALISIS DE LAS CONSECUENCIAS EN LA ECONOMIA POR EL IMPUESTO
PARA LA EQUIDAD CREE
CASO: INVERSIONES LAMY Y CIA. S.C.S / METALICAS MUNDIAL LTDA.**

**ARTICULO PRESENTADO COMO OPCION DE GRADO
MODALIDAD DE PRODUCCION INTELECTUAL RELEVANTE**

**REALIZADO POR
MARIA VICTORIA MARTINEZ SANCHEZ
CODIGO: 17071278**

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONTADURIA PÚBLICA
BOGOTA, AGOSTO 18 DE 2015**

Tabla de contenido

Resumen 3

Análisis de las consecuencias de la economía por el impuesto para la equidad CREE 4

 Ley 1607 Diciembre de 2012 y Decretos.....7

 A Caso Inversiones LAMY Y CIA S. en C..... 8

 B Caso Metálicas Mundial Ltda..... 14

Análisis del costo de oportunidad del dinero..... 19

Conclusiones.....22

Referencias.....24

RESUMEN

Con el presente trabajo se realizara un análisis del impacto que ha tenido el impuesto para la Equidad CREE en la economía de las empresas, con base en la normatividad vigente y la aplicación en dos casos reales como es el de METALIAS MUNDIAL LIMITADA, empresa dedicada a la producción de elementos metálicos e INVERSIONES LAMY Y CIA S.C.S. dedicada a la prestación de servicios hoteleros.

Así mismo se hará el comparativo entre el impuesto de renta versus el impuesto para la equidad CREE tomando como base estos dos ejemplo de los años 2013 comparándolo con el año 2014, el cual permitirá establecer los beneficios o perjuicios de la implementación del impuesto al CREE, y el impacto que tendrá en el flujo de caja de las empresas.

Igualmente, se observará cual fue el beneficio o desventaja desde el punto de vista del CREE al reducir los aportes parafiscales de los contribuyentes tales como el ICBF, SENA y APORTES DE SALUD.

ANALISIS DE LAS CONSECUENCIAS EN LA ECONOMIA POR EL IMPUESTO

PARA LA EQUIDAD CREE

CASO: INVERSIONES LAMY Y CIA. S.C.S / METALICAS MUNDIAL LTDA.

El impuesto de Renta para la Equidad CREE, establecido en el artículo 20 de la ley 1607 de Diciembre de 2012, es un impuesto del orden nacional con destinación específica para la inversión social. Será el aporte de las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios. Este impuesto traerá beneficios para los trabajadores, generación de empleo e inversión social.



TABLA No.1 Sujetos Pasivos de Renta. Fuente: Reportes de Hacienda, Ministerio de Hacienda y Crédito Público Volumen 4 Año 1

El hecho generador del CREE, es la obtención de ingresos que sean susceptibles de incrementar el patrimonio de los sujetos pasivos en el año o periodo gravable, el cual será un año contado a partir del 1° de enero al 31 de diciembre.

La base gravable del impuesto CREE será determinada así: Total Ingresos brutos del año gravable, menos devoluciones, rebajas y descuentos, menos ingresos no constitutivo de renta y ganancia ocasional establecidos en la Ley, menos costos, deducciones, renta exentas, y ganancia ocasionales establecidos en la Ley, obteniendo la renta ordinaria base para el CREE, la cual se debe comparar con la Renta Presuntiva y determinar la mayor entre las dos bases y a dicha base aplicarle la tarifa establecida para los años 2012 al 2015, el 9% y los dos siguientes años 2016 y 2017 el 8%.

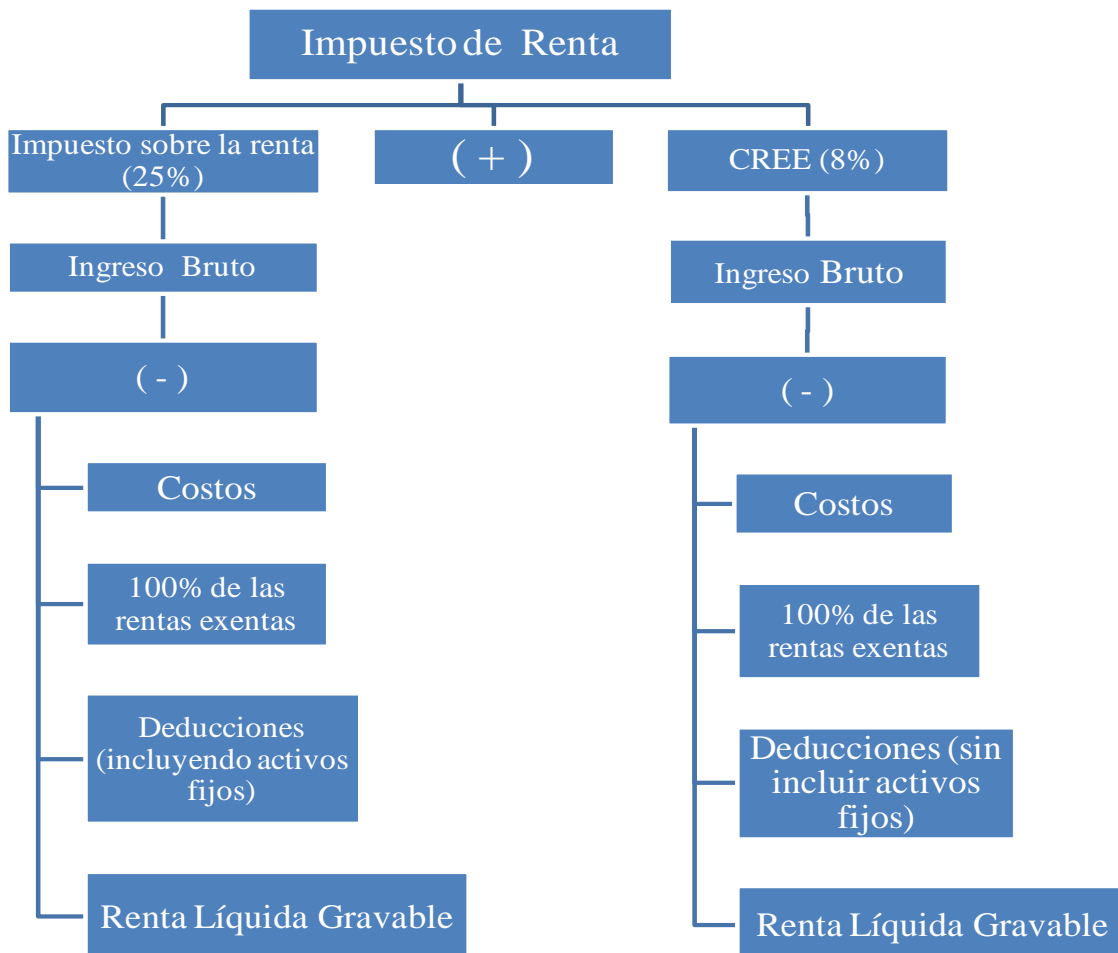
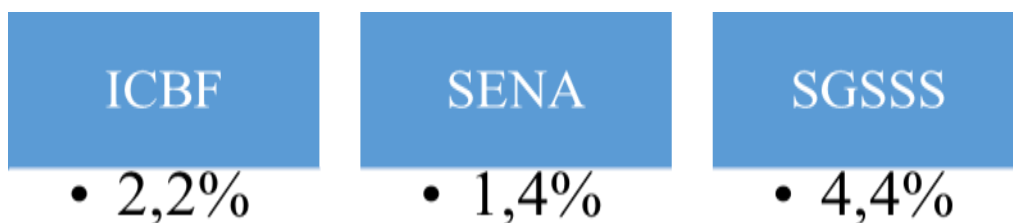
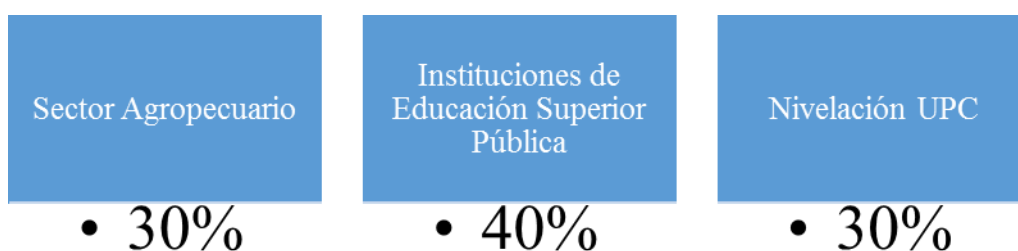


Tabla No.2, Fuente: Reportes de Hacienda, Ministerio de Hacienda y Crédito Público Volumen 4 Año 1

Como este impuesto tiene una destinación específica, basados en la ley determinaron que la distribución será:



Y el punto adicional de los tres primeros años (2013 al 2015) su destinación será así:



UPC (Unidad de pago por capitación: es el valor anual que se reconoce por cada uno de los afiliados al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) para cubrir las prestaciones del Plan Obligatorio de Salud (POS), en los regímenes contributivo y subsidiado), del régimen de salud en Colombia.

Una de las condiciones en la exposición de motivos para la creación del impuesto fue la exoneración de los aportes parafiscales (ICFB, SENA Y APORTES A SALUD), por parte de los sujetos pasivos del CREE que tengan trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV, y empleadores, personas naturales, con más de dos trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV.

Ley 1607 Diciembre de 2012 y Decretos

LEY 1607 DIC 2012	<ul style="list-style-type: none">• Art. 20: CREE Creado a partir del 1 de Enero de 2013 como el aporte de las sociedades y personas jurídicas y asimiladas en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social.
Decreto 862 26 Abril 2013	<ul style="list-style-type: none">• Establece un sistema de control de anticipo y recaudo con el mecanismo de la Retención en la fuente a título de CREE, que se debía realizar con base en los pagos o abonos en cuenta, dependiendo de la actividad económica principal del contribuyente.
Decreto 1828 27 Agosto 2013	<ul style="list-style-type: none">• Sistema de Autorretención: Establece que todos los sujetos pasivos tendrán la calidad de Autorretenedores del impuesto CREE y determina las tarifas que están por el orden del 0.4% hasta un máximo de 1.60%
Decreto 3048 27 Diciembre 2013	<ul style="list-style-type: none">• Establece el mecanismo de declaración y pago, dependiendo de los ingresos del sujeto pasivo a 31 de dic-2012 así: Mensual si fueron = ó > a 92.000 UVT, Cuatrimestral si estuvieron entre 92.000 y 15.000 UVT y Anual si los ingresos fueron inferiores a 15.000 UVT

La ley en el momento de la creación del Impuesto para la Equidad CRRE excluye algunos sujetos pasivos yendo en contravía de los principios generales de los impuestos como son la equidad y la igualdad para todos los contribuyentes. Siendo excluidas las entidades sin ánimo de lucro, las sociedades declaradas como zonas francas y los usuarios de zonas francas que tengan estabilidad del impuesto de renta no cumplirán dichos principios porque lo único que generan estas exclusiones es que los contribuyentes tiendan a hacer elusión fiscal a través de la norma.

Los principios fundamentales del CREE son los de generar beneficios para los trabajadores, generación de empleo e inversión social.

El motivo por el cual se escogió a Inversiones LAMY y CIA S. en C.S. y Metálicas Mundial Ltda., fue primero porque las dos empresas son de un mismo dueño y segundo al tener cada una de ellas actividades diferentes, como es la prestación de servicios hoteleros, a demás de ser exenta de renta la primera y manufacturera la segunda, daba la posibilidad de mostrar los cambios que se dieron al liquidar sus impuesto incluidos el nuevo impuestos para la Equidad CREE y así poder demostrar que no ha sido un beneficio para ellas sino el tener que conseguir más recursos económicos para cumplir el deber de tributar.

El trabajo a realizar es la comparación de las declaraciones de Renta, Cree y sus Estados de Resultados de las dos empresas, de los años 2013 y 2014, teniendo en cuenta la liquidación de las mismas con inclusión y sin inclusión de los aportes parafiscales y de seguridad social.

A. CASO INVERSIONES LAMY Y CIA S. en C. S.

Inversiones LAMY es una sociedad persona jurídica que presta servicios hoteleros en la ciudad de Bogotá, cuya renta se encuentra exenta del impuesto de acuerdo con la Ley 788 de 2002, y que se toma como ejemplo para hacer el análisis del efecto que tiene la disminución en el porcentaje del impuesto de renta y la disminución de los aportes parafiscales desde la creación del Impuesto de Renta para la Equidad CREE, para los año 2013 y 2014.

Tabla No. 3- Declaración de Renta LAMY						
LIQUIDACIÓN DE LA RENTA CON PARAFISCALES Y SIN PARAFISCALES EN EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS HOTELEROS INVERSIONES LAMY & CIA S.C.S.						
DECLARACION DE RENTA AÑOS 2013 Y 2014						
(En miles de pesos)						
CONCEPTO	SIN APORTES		DIFERENCIA	CON APORTES		DIFERENCIA
	AÑO 2013	AÑO 2013		AÑO 2014	AÑO 2014	
Total ingresos brutos	\$ 1.194.671.000	\$ 1.194.671.000		\$ 1.674.590.000	\$ 1.674.590.000	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	\$ 2.905.000	\$ 2.905.000		\$ 5.786.000	\$ 5.786.000	
Total ingresos netos	\$ 1.191.766.000	\$ 1.191.766.000		\$ 1.668.804.000	\$ 1.668.804.000	
Costo de ventas y de prestación de servicios	\$ 17.426.000	\$ 17.426.000		\$ 8.077.000	\$ 8.077.000	
Total costos	\$ 17.426.000	\$ 17.426.000		\$ 8.077.000	\$ 8.077.000	
Gastos operacionales de administración	\$ 739.942.000	\$ 755.471.000	15.528.924	\$ 1.260.467.000	\$ 1.276.960.000	16.493.209
Gastos operacionales de ventas	\$ 442.222.000	\$ 465.919.000	23.697.306	\$ 368.862.000	\$ 403.348.000	34.486.068
Otras deducciones	\$ 16.433.000	\$ 16.433.000		\$ 22.060.000	\$ 22.060.000	
Total deducciones	\$ 1.198.597.000	\$ 1.237.823.000	38.430.000	\$ 1.651.389.000	\$ 1.702.368.000	66.398.000
Renta líquida ordinaria del ejercicio	\$ 0	\$ 0		\$ 9.338.000	\$ 0	
Renta líquida	\$ 0	\$ 0		\$ 9.338.000	\$ 0	
Perdida Líquida	\$ 24.257.000	\$ 63.483.000		\$ 0	\$ 41.641.000	
Renta presuntiva	25% \$ 146.481.000	\$ 146.481.000		\$ 230.420.000	\$ 230.420.000	
Renta exenta	\$ 146.481.000	\$ 146.481.000		\$ 230.420.000	\$ 230.420.000	
Saldo a favor año Anterior sin solicitud de devolución o compensación	\$ 37.031.000	\$ 37.031.000		\$ 44.700.000	\$ 44.700.000	
Otras retenciones	\$ 7.669.000	\$ 7.669.000		\$ 15.412.000	\$ 15.412.000	
Total retenciones año gravable	\$ 7.669.000	\$ 7.669.000		\$ 15.412.000	\$ 15.412.000	
Total saldo a favor	\$ 44.700.000	\$ 44.700.000	\$ 0	\$ 60.112.000	\$ 60.112.000	\$ 0

Fuente: Información suministrada por la compañía

Tabla No.4 Impuesto CREE 2013 - 2014

IMPUESTO AL CREE	AÑO 2013	AÑO 2014
Ingresos brutos	\$ 1.194.671.000	\$ 1.674.066.000
Devoluciones, rebajas y descuentos	\$ 2.905.000	\$ 5.786.000
Total ingresos netos	\$ 1.191.766.000	\$ 1.668.280.000
Costos	\$ 17.426.000	\$ 8.077.000
Renta Bruta	\$ 1.174.340.000	\$ 1.660.203.000
Deducciones	\$ 1.189.412.000	\$ 1.640.060.000
Base gravable CREE	\$ 0	\$ 20.143.000
Base gravable mínima	\$ 146.481.000	\$ 230.420.000
Total impuesto a cargo	9% \$ 13.183.000	\$ 20.738.000
Autorretenciones a título de CREE	\$ 2.427.000	\$ 7.308.000
Total retenciones CREE año gravable 2013	\$ 2.427.000	\$ 7.308.000
Anticipo a la sobretasa del CREE año gravable 2014	5% \$ 0	\$ 0
Total saldo a pagar por impuesto y anticipo de la	\$ 10.756.000	\$ 13.430.000
Valor a pagar impuesto CREE	\$ 10.756.000	\$ 13.430.000
Valor a pagar anticipo a la sobretasa del CREE	\$ 0	\$ 0

Fuente: Información suministrada por la compañía

Análisis del caso Inversiones LAMY y Compañía S. en C. S., desde el punto de vista del impuesto:

Desde la óptica del Impuesto de Renta, para este contribuyente que se encuentra exento de dicho impuesto, no se observa ningún efecto, dado que no genera impuesto por pagar, pero si analizamos el Impuesto CREE con base en el flujo de caja el efecto es significativo, así:

- A. El Impuesto de Renta seguirá siendo cero (0), así la tarifa haya disminuido y no se incluyan los gastos por los aportes parafiscales.
- B. Desde el flujo de caja, con la creación del impuesto CREE la sociedad en el año 2013, tuvo que cubrir un impuesto de \$13.1 millones de pesos, y por este hecho tuvo que desprenderse de recursos económicos que de no ser por el nuevo impuesto no hubiera tenido que hacerlo, generándose de esta manera una mayor carga fiscal, y afectando su flujo de caja.

Para esta empresa le es indiferente si se disminuía el porcentaje del impuesto de renta o se disminuían los aportes a seguridad social ya que es exenta del impuesto de renta y por lo tanto no tendrá Impuesto por pagar sino más bien saldo a favor.

Tablas No. 3 y 4 se consolidaron por presentación. Ver anexo No.1

Tabla No. 5 Estado de Resultados Inversiones LAMY año 2014

INVERSIONES LAMY Y COMPAÑÍA S. En C. S.					
NIT . 830.509.024.4					
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2014					
(En miles de pesos)					
		SIN APORTES		CON APORTES	
		2013	2013	2014	2014
INGRESOS OPERACIONALES					
Hotelería y Restaurante		\$ 1.038.013	\$ 1.038.013	\$ 1.454.851	\$ 1.454.851
Actividades Inmobiliarias		\$ 103.894	\$ 103.894	\$ 162.984	\$ 162.984
Lavandería y Similares		\$ 52.764	\$ 52.764	\$ 56.755	\$ 56.755
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES BRUTOS		\$ 1.194.671	\$ 1.194.671	\$ 1.674.590	\$ 1.674.590
Devoluciones, rebajas y descuentos		\$ (2.905)	\$ (2.905)	\$ (5.786)	\$ (5.786)
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES NETOS		\$ 1.191.766	\$ 1.191.766	\$ 1.668.804	\$ 1.668.804
Costo de Ventas y Prestación de Servicios		\$ 17.533	\$ 17.533	\$ 8.077	\$ 8.077
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		\$ 1.174.233	\$ 1.174.233	\$ 1.660.727	\$ 1.660.727
GASTOS OPERACIONALES					
De Administración		\$ 739.942	\$ 755.471	\$ 1.260.582	\$ 1.276.960
De Ventas		\$ 442.222	\$ 465.919	\$ 368.862	\$ 403.348
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		\$ 1.182.164	\$ 1.221.390	\$ 1.629.444	\$ 1.680.308
UTILIDAD OPERACIONAL		\$ (7.931)	\$ (47.157)	\$ 31.283	\$ (19.581)
INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONALES					
Ingresos no Operacionales		\$ 24.468	\$ 24.468	\$ 7.868	\$ 7.868
Egresos no Operacionales		\$ (98.492)	\$ (98.492)	\$ (112.296)	\$ (112.296)
UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		\$ (81.955)	\$ (121.181)	\$ (73.145)	\$ (124.009)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
IMPUESTO DE RENTA	25%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IMPUESTO CREE	9%	\$ 13.183	\$ 0	\$ 20.738	\$ 0
ANTICIPO SOBRETASA DEL CREE	5%	\$ -	\$ -	\$ 0	\$ 0
UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL AÑO		\$ (95.138)	\$ (121.181)	\$ (93.883)	\$ (124.009)

Fuente: Información suministrada por la compañía

C. Y desde el punto de vista del Estado de Resultados para los socios: Al analizar el efecto que tuvo el impuesto CREE, se observa que para el año 2013 la compañía arrojó una pérdida neta antes de impuestos de (\$81.9) millones. Tomando el beneficio que otorga la ley de disminuir la tasa de impuesto y no incluir los aportes parafiscales, nos arrojó un impuesto CREE de \$13.1 millones, lo que implica que la pérdida o resultado del ejercicio asciende a (\$95.1) millones.

Y si se hubiesen tomado los aportes parafiscales, a título de ejemplo, no habría lugar a liquidar Impuesto CREE, lo que generaría simplemente es que la pérdida del

ejercicio o resultado neto sea mayor, para este caso la pérdida ascendería a (\$121.1) millones.

En este orden de ideas para los socios, desde el punto de vista de los resultados, no han sido muy beneficiosos dado que en las dos oportunidades incluyendo o sin incluir los aportes la pérdida se ha incrementado y lo único que tuvo que hacer fue desprenderse de los recursos para pagar el Impuesto.

Tabla No. 5, se consolidó por presentación. Ver anexo No.1

Gráfico No. 1

INVERSIONES LAMY Y CIA S. en C.

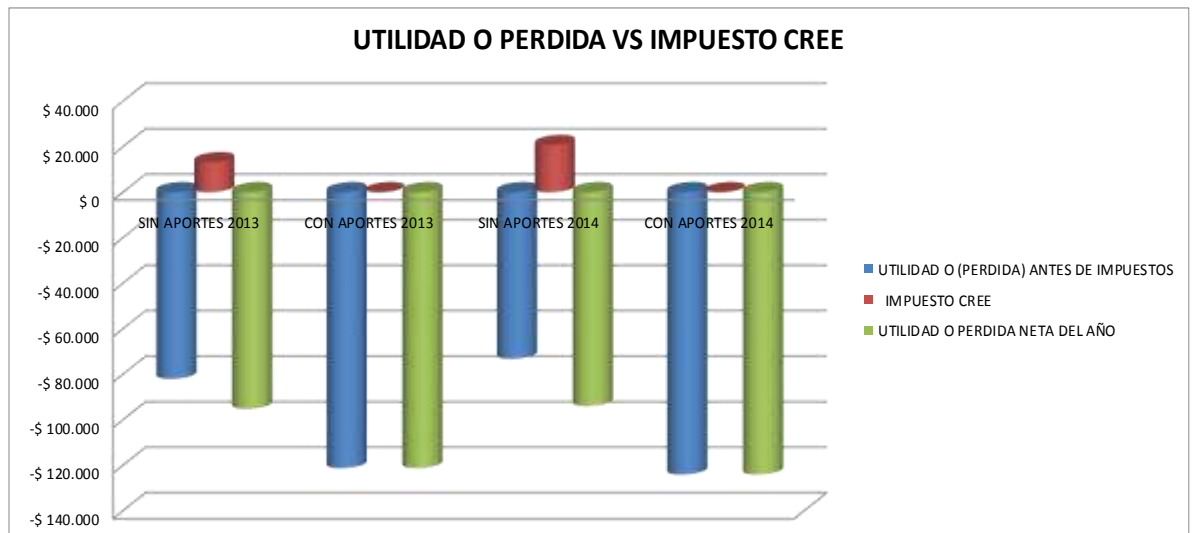


Gráfico No. 2

INVERSIONES LAMY Y CIA. S. en C.

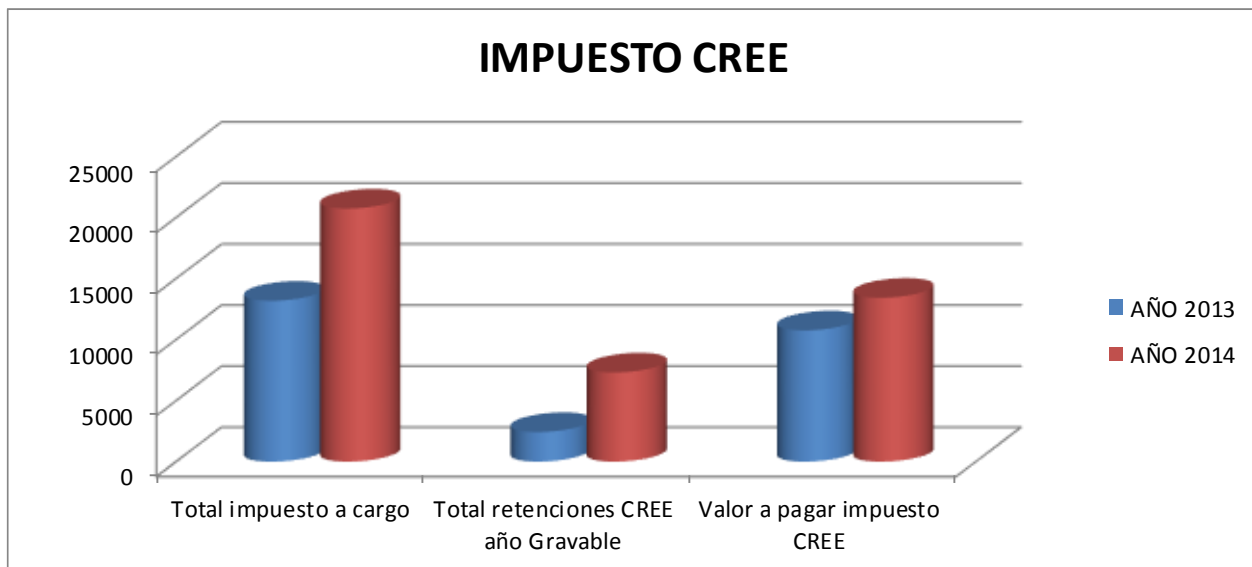
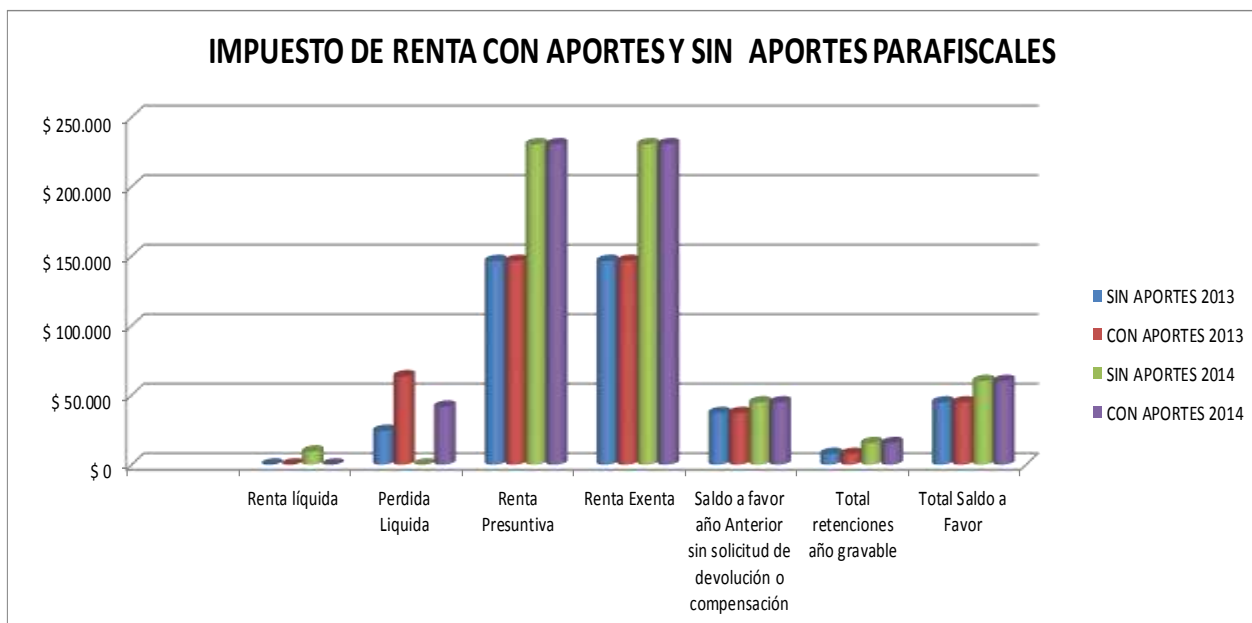


Gráfico No. 3

INVERSIONES LAMY Y CIA. S. en C.



B. CASO METALICAS MUNDIAL LTDA.

Metálicas Mundial Ltda., es una sociedad de responsabilidad limitada, dedicada a la fabricación, producción y exportación de estructuras metálicas, tarimas e impresión digital, contribuyente de renta ordinaria.

Se analizaron los beneficios establecidos en la ley 1607 de 2012, tales como la disminución en la tarifa del impuesto de Renta, de los aportes parafiscales y el impacto que tiene la creación del impuesto de Renta para la Equidad CREE, para los años 2013 y 2014, con el siguiente resultado:

Tabla No.6 Renta años 2013 Y 2014						
LIQUIDACIÓN DE LA RENTA CON PARAFISCALES Y SIN PARAFISCALES						
EN LA EMPRESA MANUFACTURERA METALICAS MUNDIAL LTDA.						
DECLARACION DE RENTA AÑOS 2013 Y 2014						
(En miles de pesos)						
CONCEPTO	SIN APORTES			CON APORTES		
	AÑO 2013	AÑO 2013	DIFERENCIA	AÑO 2014	AÑO 2014	DIFERENCIA
Ingresos Brutos	\$ 8.953.544	\$ 8.953.544		\$ 8.134.046	\$ 8.134.046	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	\$ 49.898	\$ 49.898		\$ 32.411	\$ 32.411	
Total ingresos netos	\$ 8.903.646	\$ 8.903.646		\$ 8.101.635	\$ 8.101.635	
Costo de ventas y de prestación de servicios	\$ 5.706.316	\$ 5.760.659		\$ 5.761.681	\$ 6.079.881	
Total costos	\$ 5.706.316	\$ 5.760.659	\$ 54.343	\$ 5.761.681	\$ 6.079.881	\$ 130.665
Gastos operacionales de administración	\$ 851.255	\$ 868.400		\$ 591.955	\$ 600.786	
Gastos operacionales de ventas	\$ 417.474	\$ 417.474		\$ 469.899	\$ 469.899	
Otras deducciones	\$ 62.673	\$ 62.673		\$ 38.609	\$ 38.609	
Total deducciones	\$ 1.331.402	\$ 1.348.547	\$ 17.146.000	\$ 1.160.923	\$ 1.206.091	\$ 36.338
Renta líquida ordinaria del ejercicio	\$ 1.865.929	\$ 1.794.441		\$ 1.179.032	\$ 815.663	
Renta presuntiva	\$ 89.683	\$ 89.683		\$ 116.406	\$ 116.406	
Renta líquida gravable	\$ 1.865.929	\$ 1.794.441		\$ 1.179.032	\$ 815.663	
Impuesto Neto sobre la renta	### \$ 466.482	\$ 448.610	\$ 17.872	\$ 245.822	\$ 203.916	\$ 41.906
Anticipo renta por el año gravable	\$ 0	\$ 0		\$ 45.157	\$ 38.455	
Saldo a favor año Anterior sin solicitud de devolución o compensación	\$ 15.774	\$ 15.774		\$ 0	\$ 0	
Otras retenciones	\$ 281.511	\$ 281.511		\$ 218.891	\$ 218.891	
Total retenciones año gravable	\$ 281.511	\$ 281.511		\$ 218.891	\$ 218.891	
Anticipo renta por el año gravable	\$ 45.157	\$ 38.455		\$ 48.223	\$ 31.138	
Saldo a pagar por impuesto	\$ 214.354	\$ 189.780		\$ 29.997	\$ 0	
Total saldo a pagar	\$ 214.354	\$ 189.780	-\$ 24.574	\$ 29.997	\$ 0	
o Total saldo a favor	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 22.292	

Fuente: Información suministrada por la compañía

Tabla No.7 Impuesto CREE 2013 Y 2014 (En miles de pesos)		
IMPUESTO AL CREE	AÑO 2013	AÑO 2014
Ingresos brutos	\$ 8.953.544	\$ 8.134.046
Devoluciones, rebajas y descuentos	\$ 49.898	\$ 32.411
Total ingresos netos	\$ 8.903.646	\$ 8.101.635
Costos	\$ 5.706.316	\$ 5.761.681
Renta Bruta	\$ 3.197.330	\$ 2.339.954
Deducciones	\$ 1.331.402	\$ 1.160.923
Base gravable CREE	\$ 1.865.928	\$ 1.179.031
Base gravable mínima	\$ 89.683	\$ 116.406
Total impuesto a cargo	9% \$ 167.934	\$ 106.113
Autoretenciones a título de CREE	\$ 17.043	\$ 34.300
Total retenciones CREE año gravable	\$ 17.043	\$ 34.300
Anticipo a la sobretasa del CREE año gravable 2015	5% \$ 0	\$ 18.952
Total saldo a pagar por impuesto y anticipo de la sobretasa	\$ 150.891	\$ 90.765
Valor a pagar impuesto CREE	\$ 150.891	\$ 71.813
Valor a pagar anticipo a la sobretasa del CREE	\$ 0	\$ 18.952

Fuente: Información suministrada por la compañía

Análisis del caso Metálicas Mundial Ltda., desde el punto de vista de impuesto.

- A. Si tomamos como referencia el impuesto de renta para el año 2013, la sociedad se acoge al beneficio que establece la ley como es el caso de no hacer y no incluir en sus deducciones los aportes parafiscales liquidando un impuesto neto de Renta de \$466.4 millones, y liquidando un impuesto de CREE de \$ 167.9 millones.
- B. En el caso que se hubiesen tomado en cuenta los aportes parafiscales, la sociedad tuviera que liquidar un impuesto neto de Renta \$448.6 millones, y no liquidaría a título de ejemplo impuesto CREE, lo que implicaría para este caso es que la sociedad tuviera un mayor beneficio en impuesto de renta ya que pagaría \$17.8 millones menos en impuesto.
- C. Desde el punto de vista del CREE, para la sociedad no tendrá un beneficio dado que en renta se ahorra \$17.8 millones pero a su vez genera un nuevo impuesto de CREE de \$167.9 millones, lo que implica para la compañía un mayor esfuerzo para la

consecución de los recurso y poder cumplir con la carga impositiva que el estado le ha impuesto. **Tablas No. 6 y 7, se consolidaron por presentación. Ver Anexo No. 2**

Tabla No. 8 Estado de Resultados años 2013 y 2014					
METALICAS MUNDAL LTDA					
NIT . 800.254.107-1					
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2014					
(En miles de pesos)					
		SIN APORTES 2013	CON APORTES 2013	SIN APORTES 2014	CON APORTES 2014
INGRESOS OPERACIONALES					
Ventas		\$ 8.080.337	\$ 8.080.337	\$ 7.516.365	\$ 7.516.365
Servicios		\$ 290.482	\$ 290.482	\$ 613.506	\$ 613.506
Exportaciones		\$ 582.725	\$ 582.725	\$ 4.175	\$ 4.175
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES BRUTOS		\$ 8.953.544	\$ 8.953.544	\$ 8.134.046	\$ 8.134.046
Devoluciones, rebajas y descuentos		\$ (49.898)	\$ (49.898)	\$ (32.411)	\$ (32.411)
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES NETOS		\$ 8.903.646	\$ 8.903.646	\$ 8.101.635	\$ 8.101.635
Costo de Ventas y Prestación de Servicios		\$ 5.706.316	\$ 5.760.659	\$ 5.761.681	\$ 5.781.400
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		\$ 3.197.330	\$ 3.142.987	\$ 2.339.954	\$ 2.320.235
GASTOS OPERACIONALES					
De Administración		\$ 851.255	\$ 868.400	\$ 652.415	\$ 697.583
De Ventas		\$ 417.474	\$ 417.474	\$ 469.899	\$ 469.899
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		\$ 1.268.729	\$ 1.285.874	\$ 1.122.314	\$ 1.167.482
UTILIDAD OPERACIONAL		\$ 1.928.601	\$ 1.857.113	\$ 1.217.640	\$ 1.152.753
INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONALES					
Ingresos no Operacionales		\$ 40.602	\$ 40.602	\$ 41.316	\$ 41.316
Egresos no Operacionales		\$ (164.461)	\$ (164.461)	\$ (267.414)	\$ (267.414)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		\$ 1.804.742	\$ 1.733.254	\$ 991.542	\$ 926.655
IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
IMPUESTO DE RENTA	25%	\$ 466.482	\$ 466.482	\$ 245.822	\$ 245.822
IMPUESTO CREE	9%	\$ 167.934	\$ 0	\$ 106.113	\$ 0
ANTICIPO SOBRETASADEL CREE	5%			\$ 18.952	\$ 0
UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL AÑO		\$ 1.170.326	\$ 1.266.772	\$ 639.607	\$ 680.833

Fuente: Información suministrada por la compañía

Desde el punto de vista del Estado de Resultados y para los socios: Al analizar el efecto que tuvo el impuesto del CREE, se observa que la compañía para el año 2013, arrojó una utilidad neta antes de impuestos \$1.804 millones, en la cual no se incluyen los aportes parafiscales, como lo establece la Ley, liquidando un impuesto de renta de \$466 millones y un impuesto CREE de \$167.9 millones, lo que genera una utilidad a distribuir de \$1.170,3 millones, y en el caso de tomar como deducción y realizar los aportes parafiscales como resultado la utilidad es menor

siendo de \$1.733 millones, pero no liquidaría impuesto CREE y su impuesto de renta sería de \$448,6 millones; para una utilidad a distribuir de \$1.284,6 millones, presentando una mayor utilidad para los socios en \$114,3 millones a favor, comparada con la que se da liquidando el impuesto CREE y por ende su carga impositiva será menor.

En este orden de ideas para los socios, desde el punto de vista de los resultados, el CREE no ha sido muy beneficioso ya que su utilidad se ve afectada con este nuevo impuesto y de igual forma debe hacer un esfuerzo mayor para conseguir los recursos y poder cumplir con esta obligación tributaria.

Para el año 2014 para Metálicas Mundial, la reforma al impuesto al CREE fue más gravosa que el año anterior dado que por sus operaciones la carga impositiva con lo establecido en la Ley 1607 y sus decretos complementarios asciende al 39% que corresponde a: 25% de Renta, 9% de Impuesto CREE y 5% de Sobretasa CREE, generando para la compañía y sus socios una menor utilidad a distribuir, ya que la utilidad antes de estos impuestos ascendía a \$991 millones y la carga impositiva de \$370 millones lo que arrojó en última instancia una utilidad neta a distribuir de \$620 millones. Si la compañía no hubiese liquidado CREE y Sobretasa, esta carga impositiva sería tan solo de \$245 millones y arrojaría una utilidad para los socios después de impuesto de \$681 millones. **Tabla No. 8, se consolidó por presentación. Ver anexo No.2**

Gráfico No. 4

Metálicas Mundial Ltda.

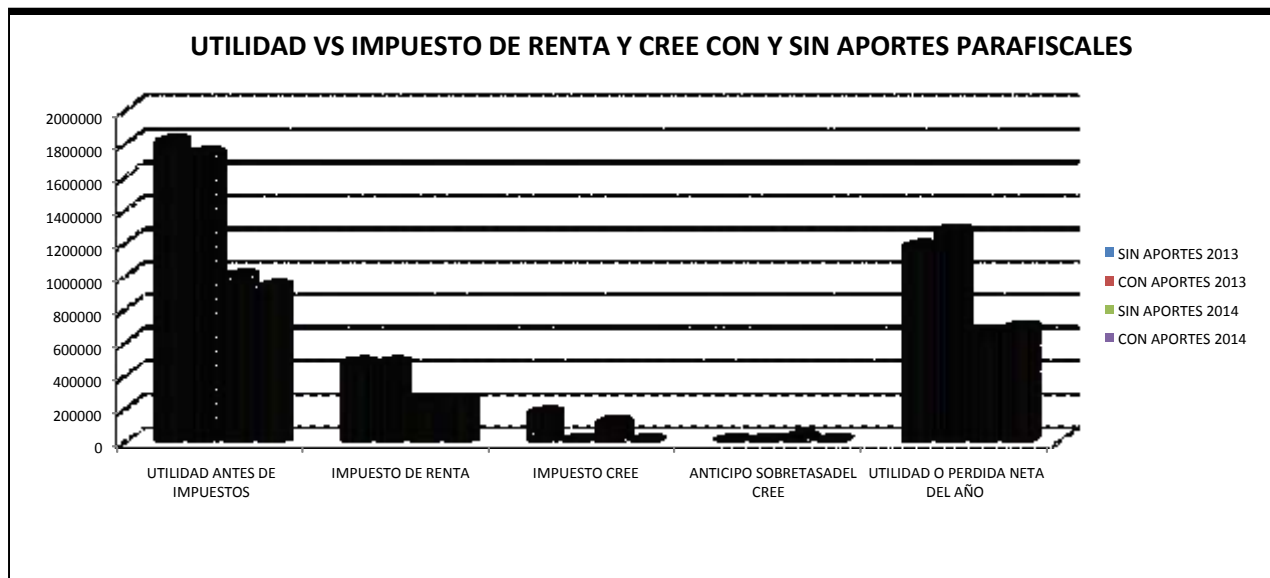


Gráfico No. 5

Metálicas Mundial Ltda.

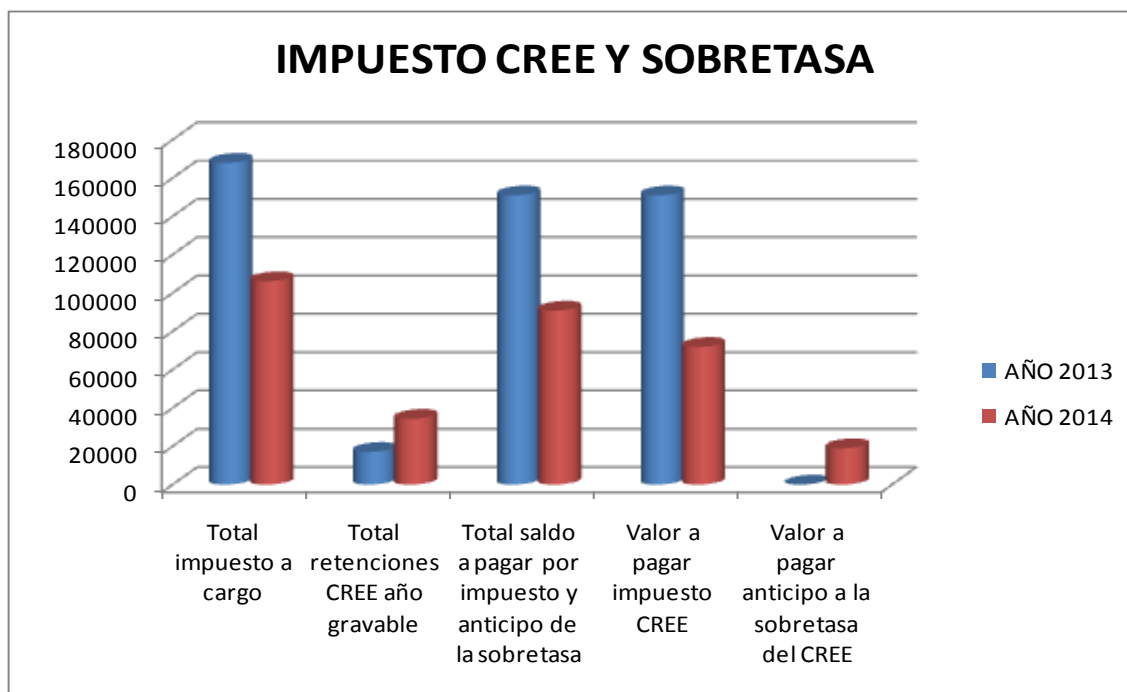
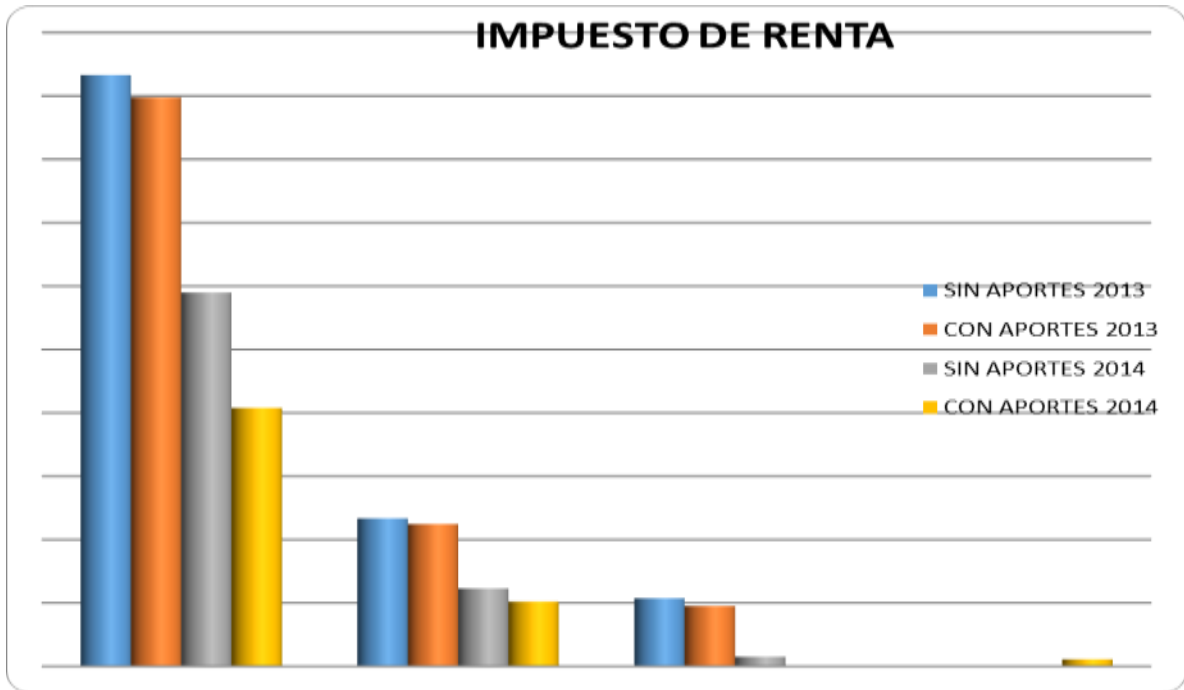


Gráfico No. 6

Metálicas Mundial Ltda.



Análisis del costo de oportunidad del dinero

El costo de oportunidad se entiende como aquel costo en que se incurre al tomar una decisión y no otra. Es aquel valor o utilidad que se sacrifica por elegir una alternativa, A y despreciar una alternativa B. Tomar un camino significa que se renuncia al beneficio que ofrece el camino descartado.

Tabla de los impuestos pagados y no pagados por las dos compañías

Tabla No. 9. Valor de Impuesto de Renta pagada y no pagada años 2013 y 2014						
INVERSIONES LAMY & CIA S.C.S.						
DECLARACION DE RENTA AÑOS 2013 Y 2014						
	AÑO 2013 CON APORTES	AÑO 2013 SIN APORTES	DIFERENCIA	AÑO 2014 CON APORTES	AÑO 2014 SIN APORTES	DIFERENCIA
Total saldo a favor	\$ 44.700.000	\$ 44.700.000	\$ 0	\$ 60.112.000	\$ 60.112.000	\$ 0

Tabla No.10 - Vr Impuesto pagado			
IMPUESTO AL CREE - LAMY		AÑO 2013	AÑO 2014
Total impuesto a cargo	9%	\$ 13.183.000	\$ 20.738.000
Total retenciones CREE año gravable		\$ 2.427.000	\$ 7.308.000
Valor a pagar impuesto CREE		\$ 10.756.000	\$ 13.430.000

Tabla No.11 Vr Impto de Renta pagado y no pagado años 2013 y 2014						
LIQUIDACIÓN DE LA RENTA CON PARAFISCALES Y SIN PARAFISCALES						
EN LA EMPRESA MANUFACTURERA METALICAS MUNDIAL LTDA.						
DECLARACION DE RENTA						
	SIN APORTES	CON APORTES		SIN APORTES	CON APORTES	
	AÑO 2013	AÑO 2013	DIFERENCIA	AÑO 2014	AÑO 2014	DIFERENCIA
Total impuesto a cargo	\$ 466.482.000	\$ 448.610.000	\$ 17.872.000	\$ 245.822.000	\$ 203.916.000	\$ 41.906.000
Total retenciones año gravable	\$ 281.511.000	\$ 281.511.000		\$ 218.891.000	\$ 218.891.000	
Anticipo renta por el año gravable	\$ 45.157.000	\$ 38.455.000		\$ 48.223.000	\$ 31.138.000	
Saldo a pagar por impuesto	\$ 214.354.000	\$ 189.780.000		\$ 29.997.000	\$ 0	
o Total saldo a favor		0	0	\$ 0	\$ 22.292.000	

Tabla No.12 - Vr Impuesto pagado			
IMPUESTO AL CREE - METALICAS		AÑO 2013	AÑO 2014
Total impuesto a cargo	9%	\$ 167.934.000	\$ 106.113.000
Total retenciones CREE año		\$ 17.043.000	\$ 34.300.000
sobretasa del CREE	5%	\$ 0	\$ 18.952.000
Total a pagar por impuesto y Sobretasa		\$ 150.891.000	\$ 90.765.000

En el caso del pago de impuestos no se puede tomar otra decisión pero si saber el costo de oportunidad del dinero y conocer cuánto sería el benéfico que obtendría la compañía al no tener esta carga impositiva pagando este impuesto CREE, el beneficio o costo de oportunidad se daría en que la compañía podría utilizar estos recursos en compra de activos generadores de renta; tener un depósito a término fijo que le genera una rentabilidad mínima, o hacer inversiones o

crecimiento y fortalecimiento del patrimonio o simplemente dejar ese dinero en un banco, para cubrir emergencias de flujo de caja en periodos determinados o crisis económicas que la compañía podría sufrir. A tener que pagar o cubrir una carga impositiva como es el Impuesto para la Renta y la Equidad CREE o muy seguramente el impuesto de Renta, y sin duda esta opción sería más beneficiosa y más rentable para la compañía y mucho menos onerosa como son los intereses del sector financiero o de la misma administración tributaria o la DIAN.

CONCLUSIONES

La base fundamental para crear el CREE fue la disminución en la tasa del impuesto de renta, con el propósito de beneficiar a los contribuyentes, pero sin duda lo que ha ocurrido es una desventaja, porque el verdadero efecto ha sido un incremento en la tarifa efectiva de un punto con relación a la que existía.

El Gobierno Nacional con la reforma tributaria del año 2012 vende la idea de crear un beneficio para el impuesto de renta, disminuyéndolo en un 8%. A la luz de la ley esto efectivamente ocurrió, pero creando un sofisma de distracción ya que estableció el CREE que será temporal por 5 años, los primeros tres con una tarifa del 9% (2012 al 2105) y del 8% para (2016 al 2107), generando una mayor carga impositiva, si sumamos el impuesto de Renta 25% más el CREE 9%, la tasa real efectiva de contribución será del 34% para el 2013, comparada con la que estaba establecida hasta el año 2012 del 33%.

Asimismo, con las reformas establecidas para este impuesto se crea una Sobretasa, la cual el mecanismo de recaudo será vía anticipo, con una tarifa del 5%, que lo que genero fue una tasa efectiva de tributación del 39%, para el 2014.

Si analizamos el caso de los contribuyentes del impuestos a la renta que tienen el beneficio de rentas exentas, su impuesto es del 0%, hoy esta carga impositiva se convierte en el 9% mas 5% a raíz del CREE y la SOBRETASA AL CRE, lo que genera desmotivación en los contribuyentes para realizar inversión en el país y obviamente en la inversión extranjera.

El legislador nunca tuvo en cuenta el efecto que tendría el CREE en la carga impositiva de los contribuyentes, si se observa, mientras que en el impuesto de renta y complementarios se

tienen beneficios en cuanto a algunas deducciones y rentas exentas, el tratamiento que se dan a estos beneficios en el impuesto del CREE, no guarda relación en cuanto al principio de igualdad y equidad que se debe dar a los contribuyentes, lo que ha generado es una mayor contribución y aún más gravoso el incremento en el flujo de caja, al no contar con los recursos necesarios para el pago de nuevos impuestos y las empresas hasta han tenido que recurrir al sistema financiero para poder cumplir con esta nueva carga impositiva.

Una de las recomendaciones con base en lo expuestos sería: que las sociedades debieron acogerse en su momento al beneficio de estabilidad tributaria dado que podrían mantener las mismas condiciones en cuanto a tarifa y no se vería afectado el flujo de caja, dado que para mantener esa estabilidad tributaria el contribuyente habría podido presupuestar y prever su flujo de caja para cubrir esta carga impositiva.

REFERENCIAS

Reportes de Hacienda, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, volumen 4, año 1, noviembre 23 de 2012, CREE, Parafiscales y empleo formal: la esencia de la propuesta.

www.minhacienda.gov.co

Secretaria General del Senado de la Republica de Colombia, (2012). Ley 1607, Artículo 20, Diario Oficial No. 48.655 de 26 de diciembre de 2012, Congreso de la República, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.

www.secretariassenado.gov.co

Estatuto Tributario, (2012). www.secretariassenado.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (2013), Decreto 850 sustitución de los ingresos para ICBF y SENA.

www.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (2013), Decreto 1828, cambio de retenedores a autorretenedores del CREE.

www.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (2013), Decreto 1835 de 28 agosto de 2013 Reglamenta la asignación y distribución de los recursos del punto adicional del CREE.

www.mineduación.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (2013), Decreto 2701, reglamentación de la depuración de la base gravable.

www.mineduación.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2014), Decreto 14, reglamenta las tarifas y la exoneración del pago de la seguridad social en salud.

www.mineduación.gov.co

Congreso de la República, (2014), Artículo 11, Ley 1739, Base Gravable del CREE, Pag. 7 – 13.

www.secretariassenado.gov.co